



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 62953
(CUI 27001600110020180116103)
FRANCISCO ANTONIO MENA CASTILLO**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, para sustentar el recurso de queja interpuesto por doctor **FRANCISCO ANTONIO MENA CASTILLO** procesado dentro de la presente actuación, contra la providencia emitida el 29 de noviembre de 2022, por la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, que resolvió solicitud probatoria y concedió el recurso de queja.

VENCE EL TRECE (13) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal